

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 12 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Registro N° 009125-2023, que contiene la Nota Informativa N° 1594-OL-397-UPBS-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias señala en el numeral 6.2, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, (en adelante, la "Directiva"), "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1097 -2022/MINSA del 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, según Resolución Directoral N° 03-2023-INSN-DG, se delega al Director/Directora de la Oficina Ejecutiva de administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 1594-OL-397-UPBS-2023, recibido por la Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 06 de setiembre de 2023, la Oficina de Logística,



sustenta y solicita la aprobación de la décimo novena versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño, del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir diez (10) contrataciones que se detallan en el ítem del PAC: Nro. 162 "Adquisición de insumos médicos para la atención de pacientes del Servicio de Cardiología Electrofisiología para el año 2023 del INSN", Nro. 163 "Suministro de medicamento No Pnime Inmunoglobulina Antitimocito Humano origen conejo 25 Mg. Iny.", Nro. 164 "Adquisición de insumos médicos - Sistema de drenaje ventricular para el Servicio de Neurocirugía", Nro. 165 "Suministro del desinfectante de peróxido de hidrógeno al 6.0 a 6.8% y nitrato de plata al 0.01%", Nro. 166 "Suministro de dispositivos médicos - kit para inyector automático para tomografía x 4 piezas", Nro. 167 "Suministro del medicamento Pnime - Heparina Sódica 25000 UI/5ML Iny 5ML aprobado por el Comité Farmacoterapéutico", Nro. 168 "Suministro del medicamento Pnime - Tobramicina 300 Mg/4ML Sol 4ML aprobado por el Comité Farmacoterapéutico para el Servicio de Neumología", Nro. 169 "Adquisición de Tutor de uso traumatológico Ilizarov para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del INSN", Nro. 170 "Suministro de reactivos para el procesamiento de análisis clínicos con equipamiento automatizado en cesión de uso, para el Servicio de Bioquímica para 02 años", y Nro. 171 "Suministro de reactivos para el Diagnóstico de Hepatitis Virales y Torch con equipamiento en cesión de uso para el Servicio de Microbiología para 12 meses", tal como se detalla en el Anexo Nro. 01, adjunto a la presente Resolución Administrativa, solicitud tomándose en consideración el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444;

Que, es conveniente adoptar las acciones administrativas necesarias para modificar el Plan Anual de Contrataciones 2023 en los términos solicitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, y en consecuencia contar con la décimo novena modificación del citado PAC institucional;

Con la visación de la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 010: del Instituto Nacional de Salud del Niño, en su décimo novena versión, aprobado con Resolución Administrativa N°002-2023-OEA-INSN, con la finalidad de incluir diez (10) contrataciones que se detallan: PAC Nro. 162 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA ELECTROFISIOLOGÍA PARA EL AÑO 2023 DEL INSN", Nro. 163 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO NO PNUME INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITO HUMANO ORIGEN CONEJO 25 MG. INY.", Nro. 164 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS - SISTEMA DE DRENAJE VENTRICULAR PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA", Nro. 165 "SUMINISTRO DEL DESINFECTANTE DE PEROXIDO DE HIDROGENO AL 6.0 A 6.8% Y NITRATO DE PLATA AL 0.01%", Nro. 166 "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS - KIT PARA INYECTOR AUTOMÁTICO PARA TOMOGRAFIA X 4 PIEZAS", Nro. 167 "SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO PNUME - HEPARINA SÓDICA 25000 UI/5ML INY 5ML APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO", Nro. 168 "SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO PNUME - TOBRAMICINA 300 MG/4ML SOL 4ML APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA", Nro. 169 "ADQUISICIÓN DE TUTOR DE USO TRAUMATOLOGICO ILIZAROV

PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL INSN", Nro. 170 "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ANALISIS CLINICOS CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO EN CESION DE USO, PARA EL SERVICIO DE BIOQUÍMICA PARA 02 AÑOS", y Nro. 171 "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS VIRALES Y TORCH CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA PARA 12 MESES", según detalle en el Anexo Nro. 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Disponer que la Oficina de Logística publique, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución Administrativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

[Firma]
Abog. Mg: IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. N° 10839

ISCF/JPCC/MPVA

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () Of. Logística
- () Of. Economía
- () OEI
- () Archivo

